RESOLUCIÓN Nº 818 /2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 04 DEL CONTRATO Nº 50/2014, FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC Y LA EMPRESA A&M ASOCIADOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 40/2014 "ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEL SISTEMA AMHS".----------

Asunción, 09 de Junio de 2015

VISTO: La Nota del Fiscal Titular, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 856/2015 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 002546/2015), y,----------

CONSIDERANDO: Que, el Fiscal Titular solicita una prórroga al plazo del Contrato Nº 50/2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 40/2014 "ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEL SISTEMA AMHS".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 04 del Contrato Nº 50/2014; para los fines que correspondan.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 04 correspondiente al Contrato Nº 50/2014, firmado entre la DINAC y la Empresa A&M Asociados S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 40/2014 "ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEL SISTEMA AMHS".----------

POR TANTO, De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio Nº 04** del **Contrato Nº 50/2014**, firmado entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la Empresa A&M ASOCIADOS S.A., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 40/2014 "ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEL SISTEMA AMHS",** otorgando una prórroga de 45 (cuarenta y cinco) días a partir del 20 de mayo de 2015.----------

Art. 2° **Las partes no modificadas** del Contrato Nº 50/2014, suscrito entre la DINAC y la Empresa A&M Asociados, quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el Art. 1°.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. DANIEL A. BÁEZ
Asesor Jurídico Jefe
Encargado de Despacho
Secretaria General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Daniel Báez Argaña
Asesor Jurídico
Jefe - DINAC

BRA/rb